

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 4918.- /

Monte Patria, 02 de mayo de 2014.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Ley N° 19.933 del Ministerio de Educación-Subsecretaría de Educación, Título III, Artículo 17, Resolución Exenta N° 4554 del 18 de junio de 2013, del Ministerio de Educación-División Jurídica, Resolución, Ord. Int. N° 010 del 30 de abril de 2014, del Área de Recursos Financieros Departamento de Educación Municipalidad de Monte Patria.

DECRETO

1.- PAGUESE ASIGNACION VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL AÑO PRIMER TRIMESTRE AÑO 2014, a docentes de Establecimientos Educativos de la Comuna de Monte Patria, correspondiente al Primer Trimestre 2013, de acuerdo a lo indicado en Resolución Exenta N° 002081 del 04 de abril de 2014 (Se adjunta), según detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	%	HRS.	TOTAL EN \$
ALBURQUENQUE MAYA CECILIA PATRICIA	ESC. CONCENTRACIÓN FRONTERIZA TULAHUEN	5%	24	\$ 54.274.-
ANDRADES TABILO SANDRA	ESCUELA SANTA BERNARDITA	5%	25	\$ 56.536.-
ARAYA ARAYA CARMEN LUISA	ESCUELA EL TAYAN	15%	44	\$ 298.507.-
ARAYA CASTAÑEDA NIDIA OLIVIA	ESCUELA EL PALQUI	5%	25	\$ 56.536.-
ARAYA ROJAS KIRI ANDREA	COLEGIO RIO GRANDE	15%	44	\$ 298.507.-
BRAVO CASTILLO MARITZA E.	COLEGIO LA VILLA	5%	30	\$ 67.843.-
BUGUEÑO OLIVARES JOSÉ TOMÁS	LICEO PDTE.EDO FREI MONTALVA	5%	44	\$ 104.702.-
CACERES RIOS PATRICIA DEL CARMEN	COLEGIO CERRO GUAYAQUIL EL PERALITO	5%	41	\$ 92.719.-
CARMONA ELGUEDA MAGDALENA	ESCUELA FRONTERA LAS RAMADAS	5%	44	\$ 99.502.-
CARVAJAL CASTILLO MARY ESTRELLA	ESCUELA DE CHILECITO	5%	44	\$ 76.540.-
CARVAJAL OLIVARES MIGUEL DEL R.	LICEO PDTE.EDO FREI MONTALVA	5%	44	\$ 104.702.-
CASTILLO GALLARDO ROSA MARIA	ESCUELA FLOR DEL VALLE	15%	38	\$ 257.802.-
CORTES OLIVARES LUIS EDUARDO	ESCUELA EL PALQUI	15%	30	\$ 203.528.-
CUADROS ACEVEDO SERGIO IVAN	COLEGIO REP. DE CHILE	15%	30	\$ 203.528.-
FUENTES ROJAS EVA LUISA	ESCUELA EL MAITEN	15%	44	\$ 229.621.-
GALLEGUILLLOS RODRIGUEZ MAURY A.	ESCUELA HUATULAME	25%	25	\$ 282.677.-
GARCIA LAMAS SUSANA	COLEGIO RIO GRANDE	15%	40	\$ 271.370.-
GOMEZ CORTES FLORENCIO ENRIQUE	ESCUELA LOS MORALES	5%	44	\$ 99.502.-
GONZALEZ INOSTROZA MARIA EUGENIA	ESCUELA EL PALQUI	15%	30	\$ 203.528.-
GUAJARDO CASTILLO ISABEL	ESCUELA HUATULAME	5%	30	\$ 67.843.-
JAIME MORGADO GISELA DORILA DEL CARMEN	COLEGIO LA VILLA	15%	30	\$ 203.528.-
JOFRE BRUNA RITA ROSA	COLEGIO RIO GRANDE	15%	44	\$ 298.507.-
JOFRE CORTES MARCELA A.	COLEGIO RENACER DE CERRILLOS	15%	41	\$ 278.155.-
LA FUENTE CONTRERAS MARIO EDUARDO	ESCUELA WENCESLAO VARGAS	15%	15	\$ 78.280.-
LA FUENTE CONTRERAS MARIO EDUARDO	ESCUELA JUNTAS	15%	12	\$ 81.411.-
LUNA ALVARADO ROSA MARIA	ESCUELA DE JUNTAS	5%	39	\$ 88.195.-
MARTINEZ CIFUENTES CRISTIAN	ESCUELA DE FLOR DEL VALLE	5%	44	\$ 99.502.-
MUÑOZ ECHEVERRÍA ADRIANA ELIZABETH	ESCUELA EL PALQUI	15%	30	\$ 203.528.-
NARBONA CANGANA SILVIA	ESCUELA FLOR DEL VALLE	15%	38	\$ 257.802.-
NEWMAN VALLES ROBERTO TYRONE	COLEGIO CERRO GUAYAQUIL EL PERALITO	15%	39	\$ 264.585.-
OLIVARES CASTRO ROSA MARIA	ESC. DE CONCENTRACION FRONTERIZA DE TULAHUEN	5%	30	\$ 67.843.-
ORDENES TORRES WILLIAM REMIGIO	ESCUELA WENCESLAO VARGAS	5%	35	\$ 60.884.-
ORTIZ ARANCIBIA PEDRO	ESCUELA FLOR DEL VALLE	5%	42	\$ 94.979.-
ORTIZ CONTRERAS ANA PATRICIA	ESCUELA DE JUNTAS	5%	43	\$ 97.241.-
ORTIZ VERDEJO LAURA ISABEL	COLEGIO LA VILLA	15%	32	\$ 217.096.-
PIZARRO DIAZ CECILIA DEL PILAR	ESCUELA MARCELA PAZ EL TOME	15%	44	\$ 298.507.-
PIZARRO MADARIAGA EDITH JESUS	ESCUELA OMAR ELORZA SMITH	15%	44	\$ 229.621.-
RAMOS RIOS JESSICA LORENA	ESCUELA JUNTAS	5%	38	\$ 85.934.-
RETAMALES BARRAZA GLORIA	COLEGIO REPUBLICA DE CHILE	5%	41	\$ 92.719.-
RODRIGUEZ PALTA VERONICA B.	ESCUELA HUATULAME	5%	30	\$ 67.843.-
RODRIGUEZ RODRIGUEZ GLORIA	ESCUELA BASICA LA UNION DE EL COIPO	5%	44	\$ 99.502.-
ROJAS CONTRERAS OMAR FCO.	ESCUELA PABLO NERUDA - SEMITA	15%	44	\$ 298.507.-
ROJAS LARA ANYELINA PILAR	ESCUELA EL PALQUI	5%	30	\$ 67.843.-
SAEZ BUGUEÑO PEDRO	COLEGIO REPÚBLICA DE CHILE	5%	44	\$ 99.502.-
SANTANDER JOPIA FELIX ALBERTO	ESC. DE CONCENTRACION FRONTERIZA TULAHUEN	15%	30	\$ 203.528.-
SEGOVIA PIZARRO MARIA MABEL	ESCUELA EL MAQUI	5%	44	\$ 99.502.-
SOLAR SANTANDER CLAUDIA	ESCUELA HUATULAME	15%	30	\$ 203.528.-
TAPIA ARAYA SOLEDAD INÉS	ESCUELA FLOR DEL VALLE	5%	38	\$ 85.934.-
TAPIA HENRIQUEZ MÓNICA PATRICIA	ESCUELA EL PALQUI	5%	30	\$ 67.843.-
TRIGO VELIZ YASNA PAOLA	ESCUELA WENCESLAO VARGAS	5%	34	\$ 59.145.-
ZEPEDA PALMA INGRID FABIOLA	COLEGIO CARMELA PRAT	5%	39	\$ 67.842.-

TOTAL\$7.648.603.-

DECRETO ALCALDICIO N° 4918.- /

- 2.- La Asignación variable por Desempeño Individual se cancelará en la remuneración del mes de mayo de 2014.
- 3.- La asignación variable de desempeño individual será imponible ni tributable (Artículo 15 de la ley N° 19715, promulgada el 25 de enero de 2001 y publicada el 31 de enero de 2001, por el Ministerio de Educación.
- 4.- Páguese con cargo a los recursos provenientes del Ministerio de Educación (Subvención) para el pago de la Asignación Variable de Desempeño Individual, siempre y cuando los valores sean ingresados a la cuenta corriente del Departamento de Educación de la ilustre municipalidad de Monte Patria Imputación:

Sub-Título 21, Ítem 01 "Personal de Planta regido por la Ley Estatuto Docente y sus modificaciones"

Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo



ALCALDE (S)